

CIRCULAR N° 88/2021

**REF: RETORNO AL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO HABITUAL/ FIN DEL HORARIO
ESPECIAL COVID-19.-**

Montevideo, 29 de julio de 2021.-

ALOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial cumple en librar la presente a efectos de poner en su conocimiento que, en virtud de la evaluación continua sobre las condiciones sanitarias vinculadas a la pandemia del Covid-19 y las decisiones adoptadas por la autoridad sanitaria, los Señores Ministros de la Corporación resolvieron el **retorno al horario de funcionamiento habitual** del Poder Judicial (Art. 5 de la Acordada n.º 7865) **a partir del lunes 2 de agosto próximo**; quedando sin efecto el horario reducido especial Covid-19 comunicado por Circular n.º 193/2020 y sin perjuicio de los horarios especiales autorizados por los Jerarcas.-

Sin otro particular, saluda a Ud., atentamente.-

Ing. Marcelo PESCE
Director General
Servicios Administrativos

